

RESOLUCION No. 2013

RAFAEL SUAREZ VEINTIMILLA
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO LEGAL, ENCARGADO
DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, MEDIAN-
TE RESOLUCION N° 2005 DE 22 DE JUNIO DE 1970
DEL SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS;

En ejercicio de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública de 25 de Junio de 1970 celebra-
da ante el Notario Público del Cantón Quito, doctor Ulpiano Gaybor -
Mora, se ha constituido la Compañía Anónima denominada "PROVEEDORA
ECUATORIANA S.A." (PROESA);

QUE el señor Fernando Donoso C. en su calidad de fundador de-
bidamente autorizado, según lo acredita en legal forma, ha compareci-
do a este Despacho solicitando la aprobación de la constitución de
la Compañía Anónima "PROVEEDORA ECUATORIANA S.A." (PROESA), para lo
cual ha presentado tres copias notariales de la Escritura Pública de
constitución referida en el considerando anterior;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superin-
tendencia, ha presentado el Informe N° 183-DIA de 3 de Julio del año
en curso, mediante el cual se comprueba que la suscripción y pago
del capital social se lo ha efectuado en la forma que consta en la
Escritura Pública de 25 de Junio de 1970, celebrada ante el Notario
del Cantón Quito doctor Ulpiano Gaybor Mora; y que la parte pagada
del capital social se encuentra depositada en el First National City
Bank, según se desprende del certificado de depósito conferido por
dicho Banco y que se encuentra inserto en la Escritura Pública an-
teriormente indicada, depósito que se lo hace en cumplimiento de lo
dispuesto en el Artículo 141 de la Ley de Compañías;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública referida en
el considerando primero se han observado todos los requisitos neces-
rios para su validez;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la Compañía Anónima -
denominada "PROVEEDORA ECUATORIANA S.A." (PROESA)
domiciliada en la ciudad de Quito, con un capital social de UN MI-
LLON DE SUCRES (S/. 1'000.000,00), dividido en UN MIL ACCIONES nomi-
nativas de UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00) de valor cada una y de confor-
midad con los términos constantes de la Escritura Pública de 25 de Ju-
nio de 1970 otorgada ante el Notario Público del Cantón Quito, doctor
Ulpiano Gaybor Mora.

26
veintiseis
cc

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, de conformidad con el inciso cuarto del Artículo 145 de la Ley de Compañías, que el señor Registrador del Cantón Quito, inscriba en el Registro Mercantil que tiene a su cargo, la Escritura Pública de Constitución de la Compañía Anónima denominada "PROVEEDORA ECUATORIANA S.A." (PROESA), celebrada el 25 de junio de 1970, ante el Notario del Cantón Quito, doctor Ulpiano Gayber Mora, juntamente con la presente Resolución aprobatoria. El señor Registrador archivará el segundo testimonio de esta Escritura y devolverá la primera y tercera copias, con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, el texto completo de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía "PROVEEDORA ECUATORIANA S.A." (PROESA), de 25 de junio de 1970, la solicitud para su aprobación, la presente Resolución, la razón de la inscripción en el Registro Mercantil y más actuaciones.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Notario Público del Cantón Quito, doctor Ulpiano Gayber Mora, ante quien se otorgó la Escritura Pública de Constitución de la Compañía "PROVEEDORA ECUATORIANA S.A." (PROESA), el 25 de junio de 1970, anote al margen de la matriz de dicha Escritura, que ha sido aprobada en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

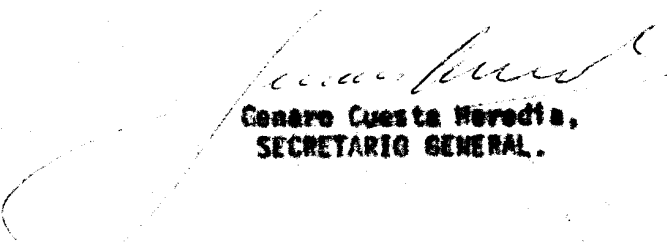
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 14 JUL 1970


Dr. Rafael Suárez V.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,
ENCARGADO.

PROVEYO y firmó la Resolución anterior, el señor doctor don Rafael Suárez Vaintimilla, Director del Departamento Legal, Encargado de la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 2005 de 22 de junio de 1970, del señor Superintendente de Compañías, en Quito, a 14 JUL 1970

CERTIFICO.


Genaro Cuesta Heredia,
SECRETARIO GENERAL.

DL
CAC/cmp.
13-VII-70.